



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1904-2026-MDSM/GDUR/G

EXP. 2670775

San Marcos, 05 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

Mediante **INFORME N°5960-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, con fecha de recepción 01 de octubre del 2026, se solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2177857.

CONSIDERANDO:

Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 10 de julio del 2013, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2177857, por un monto total de inversión de S/ 1,953,012.00 (Un millón novecientos cincuenta y tres mil doce con 00/100 soles).

Que, con fecha 22 de mayo del 2013 se viabilizo la inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857; con un monto de inversión de S/. 1,277,041.00 (Un Millón Doscientos Setenta y Siete Mil Cuarenta y Uno con 00/100 soles).

Que, con fecha 04 de julio del 2013 se aprueba el Expediente técnico de la inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857; mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0897-2013-MDSM/A, con un monto de S/. 1,753,014.78 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Tres Mil Catorce con 78/100 soles).

Con fecha 01 de Agosto del 2013, El comité especial, designado a través de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0988-2013-MDSM/A**, otorgaron la buena pro de la Adjudicación Directa Publica N° 037 – 2013 – MDSM/CE, al CONTRATISTA (CONSORCIO PRONOEI MILLHUISH) por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/ 1,569,014.78 para la ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857.

Que, con fecha 28 de Agosto del 2013, se suscribe el **CONTRATO N° 323-2013-MDSM/A** proveniente del proceso de selección Adjudicación Directa Publica N° 037-2013-MDSM/CE, para la contratación de ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO PRONOEI MILLHUISH (conformada por las empresas: ARI CONTRATISTAS GENERALES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1904-2026-MDSM/GDUR/G

E.I.R.L., con RUC N° 20530806341 y R&P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L., con RUC N° 20571362946) quienes eligen como representante legal al Sr. LENIN GUERRERO MENDOZA, con DNI N° 44752991; por un monto contractual de S/. 1,569,014.78 (Un Millón Quinientos Sesenta y Nueve Mil Catorce con 78/100 soles), con un plazo de ejecución contractual de 150 días calendarios.

Que, con fecha 20 de setiembre del 2013, se suscribe el **CONTRATO N° 354-2013-MDSM/A** entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO SANTA ROSA con el objetivo de contratar los servicios del CONSULTOR para SUPERVISOR de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857. por un monto contractual de S/ 63,500.00 y un plazo contractual de 150 días calendarios.

Que, con fecha 03 de marzo del 2014, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857. Según describe la RGDUR N° 685-2026-MDSM/GDUR/G a través del cual se aprueba la liquidación de contrato de consultoría de supervisión de obra.

Que, con fecha 04 de marzo del 2014, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857, según describe la RGDUR N° 685-2026-MDSM/GDUR/G a través del cual se aprueba la liquidación de contrato de consultoría de supervisión de obra.

Que, con fecha 01 de julio del 2014, se suscribe el **ACTA DE CULMINACION** de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857. según describe la RGDUR N° 685-2026-MDSM/GDUR/G a través del cual se aprueba la liquidación de contrato de consultoría de supervisión de obra.

Que, con fecha 21 de julio del 2014, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0385-2014-MDSM/A**, se designa el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857. Conforme lo indica el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Que, con fecha 5 de septiembre de 2014, se suscribió el **ACTA DE RECEPCIÓN** de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857. Durante el acto, el Comité de Recepción procedió a la constatación y verificación física de los trabajos ejecutados por el contratista. Tras el recorrido, se determinó que la obra fue concluida conforme a las partidas programadas en el Expediente Técnico (salvo vicios ocultos o daños sobrevenientes), finalizando la diligencia a las 12:30 p. m. del mismo día.

En consecuencia, se da por **RECEPCIONADA LA OBRA**; firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Recepción de Obra, quienes fueron designados mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 1514-2024-MDSM/GDUR/G e integrados por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA	
Presidente	Ing. Fernando Blas Díaz- CIP N° 99639 Por la inspección
Primer Miembro	Ing. Wilfredo López Sal y Rosas- CIP N° 70213 Por la SGOP
Segundo Miembro	Ing. Valente S. Minaya Huamán- CIP N° 68196 Por la Supervisión
Tercer Miembro	Ing. Betzabé M. Falero Medina- CIP N° 81591 Por la Coordinación

Que, con fecha 20 de agosto del 2015 mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2015-MDSM/HRI/A**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 1904-2026-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 15 de mayo del 2026 mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 685-2026-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857.

Que, mediante **INFORME Nº 2816-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, suscrito con fecha 03 de junio del 2026 y recepcionado con fecha 03 de junio del 2026 por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita la autorización para la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857.

Que, mediante **MEMORÁNDUM Nº 1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, suscrito con fecha 08 de junio del 2026 y recepcionado con fecha 08 de junio del 2026 por la Sub Gerencia de liquidación Obras, en la cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos Autoriza la aplicación de Liquidación y cierre de las 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 24 se encuentra el proyecto de inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857.

Que, mediante **INFORME Nº 3585-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, suscrito con fecha 24 de junio del 2026 y recepcionado con fecha 24 de junio del 2026 por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual el Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita REPORTE SIAF Y NOTAS DE PAGO del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857.

Que, mediante **INFORME Nº 21276-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, suscrito con fecha 26 de junio del 2026 y recepcionado con fecha 30 de junio del 2026 por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos REMITO SOLICITUD DE REPORTE SIAF Y NOTAS DE PAGO del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857.

Que, mediante **INFORME Nº 1147-2026-MDSM/SGOT**, suscrito con fecha 03 de julio del 2026 y recepcionado con fecha 03 de julio del 2026 por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual la Subgerente de la oficina de tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos remite COMPROBANTES DE PAGO Y REPORTE del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857, con fines de liquidación de inversión.

Que, mediante **INFORME Nº 3548-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, suscrito con fecha 23 de junio del 2026 y recepcionada con fecha 24 de junio del 2026 por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual la Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C del Proyecto de Inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857.

Que, mediante **MEMORÁNDUM Nº 1397-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, suscrito con fecha 24 de junio del 2026 y recepcionado con fecha 25 de junio del 2026 por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, en la cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C del Proyecto de Inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857, Con un monto de S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 soles)

Que, con fecha 27 de agosto de 2026, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº 007071-2026** al Sr. NIÑO TAMARA FERNANDO MAXIMO, para la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la Liquidación técnica financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857. Por un monto de S/. 20,000.00 (Veinte y Mil con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 30 días calendarios según TDR.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 1904-2026-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 28 de agosto del 2026 mediante **CARTA Nº 001-2026/OS-7071/CONSULTOR-FMNT**; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857.

Que, fecha 28 de agosto del 2026 mediante **CARTA Nº 2818-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

Que, con fecha 10 de setiembre del 2026, mediante **CARTA Nº 002-2026/OS-7071/CONSULTOR-FMNT**; se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857.

Que, con fecha 23 de setiembre del 2026, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA**, entre el Consultor de la Liquidación Técnica y Financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante **CARTA Nº 003-2026/OS-7071/CONSULTOR-FMNT**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante **CARTA Nº 3124-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI 2177857, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Mediante **CARTA Nº 218-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 29 de setiembre del 2026 se remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto.

Que, con fecha de recepción 01 de octubre del 2026, mediante **INFORME Nº 5960-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2177857, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Indirecta y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor ECON. FERNANDO MÁXIMO NIÑO TAMARA, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1904-2026-MDSM/GDUR/G

V. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según específica del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2177857. que reporta un monto pagado de S/1,744,197.79 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete con 79/100 Soles).

1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EJECUCION Y SUPERVISION

1.1. MONTOS PAGADOS POR EXPEDIENTE TECNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
2731	G	10316268451	TREJO MAGUIÑA CAROL INES	TREJO MAGUIÑA CAROL INES	3326	1/08/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 9,900.00
2731	G	10316268451	TREJO MAGUIÑA CAROL INES	SUNAT/BANCO DE LA NACION	3327	1/08/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 1,100.00
TOTAL, MONTO PAGADO EN EXPEDIENTE TECNICO								S/ 11,000.00

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
04319	G	-	CHAVEZ AMADO CIRILO LORENZO	CHAVEZ AMADO CIRILO LORENZO	5913	26/11/2013	2.6.5.1.1.2	S/ 97,000.00
00897	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	1541	11/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 57,319.17
00897	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L./ B.N.	1605	13/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 8,925.86
00897	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	110-CSC	9/03/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 156,901.48
01003	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	1590	12/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 310,000.00
01003	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	1590	12/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 168,842.84
01003	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L./ B.N.	1591	12/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 19,951.78
01194	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	1849	25/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 310,000.00
01194	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	1849	25/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 161,446.30
01194	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L./ B.N.	1850	25/08/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 19,643.60
01677	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	2558	16/10/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 310,000.00
01677	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	2558	16/10/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 31,744.40
01677	G	20571362946	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L.	R & P INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.R.L./ B.N.	2687	28/10/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 14,239.35



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1904-2026-MDSM/GDUR/G

TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO S/ 1,666,014.78

1.3. MONTOS PAGADOS POR LA SUPERVISION DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
00769	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	1799	22/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 12,666.20
00769	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	RAMIREZ MELGAREJO MIRIAM SOLEDAD	1800	22/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 1,761.00
00769	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	102-CSC	9/03/2015	2.6.8.1.4.3	S/ 3,175.00
01017	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	1789	22/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 3,488.93
01017	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	1790	22/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 785.00
01017	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	RAMIREZ MELGAREJO MIRIAM SOLEDAD	1791	22/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 392.05
01017	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	112-CSC	9/03/2015	2.6.8.1.4.3	S/ 3,175.00
01290	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	2211	18/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 14,660.48
01290	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	2211	18/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 862.39
01290	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	SUNAT / BANCO DE LA NACION	2212	18/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 1,725.00
01502	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	2256	19/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 11,804.34
01502	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	URIBE CORNELIO GUIDO ELMER	2530	14/10/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 1,311.59
01894	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	2930	19/11/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 1,208.73
01894	G	10409991306	DEXTRE SEPTIMO ALEX ANIBAL	LOPEZ RODRIGUEZ JHON WILLIAN	034-CSC	4/03/2015	2.6.8.1.4.3	S/ 134.30
TOTAL, MONTO PAGADO POR LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE PROYECTO								S/ 57,150.01

1.4. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
04877	G	10326453469	JARAMILLO GARRO JIM ROBIN	JARAMILLO GARRO JIM ROBIN	6531	16/12/2013	2.6.2.2.2.5	S/ 3,033.00
00436	G	10081281497	MALDONADO PANEZ KARINA TANIA	MALDONADO PANEZ KARINA TANIA	2217	18/09/2014	2.6.2.2.2.5	S/ 6,000.00
00680	G	10106888065	SOLIS ALCEDO HERBERTH FRANCO	SOLIS ALCEDO HERBERTH FRANCO	1232	31/07/2014	2.6.2.2.2.5	S/ 1,000.00
TOTAL, MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTO								S/ 10,033.00
MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO:								S/ 1,744,197.79

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2177857, asciende a la suma de S/. 1,780,197.79 (Un Millón Setecientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Siete con 79/100 Soles).

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 11,000.00
01.01	PAGO POR SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 11,000.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,666,014.78
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 498,794.62
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 223,146.51
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 491,089.90
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 355,983.75
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE TERRENO	S/ 97,000.00
03	SUPERVISION DE OBRA	S/ 57,150.01



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1904-2026-MDSM/GDUR/G

03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 17,602.20
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 7,840.98
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 17,247.87
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 13,115.93
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 1,343.03
04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 10,033.00
04.01	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COMO COORDINADOR TECNICO DE LA OBRA	S/ 3,033.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO	S/ 6,000.00
04.03	PAGO POR SERVICIOS DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA Y VENTA DE TERRENOS	S/ 1,000.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 36,000.00
04.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 20,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,780,197.79

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 11,000.00
Ejecución de Obra	S/ 1,666,014.78
Supervisión	S/ 57,150.01
Gestión del proyecto	S/ 10,033.00
Liquidación	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,780,197.79

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2177857, por el monto final del proyecto de S/. 1,780,197.79 (Un Millón Setecientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Siete con 79/100 Soles) para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN

- ✓ Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- ✓ Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

(…)"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1904-2026-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DEL MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2177857, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026/OS-7071/CONSULTOR-FMNT de fecha 25 de setiembre del 2026; CARTA N°218-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 29 de setiembre del 2026; INFORME N°5960-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha de recepción 01 de octubre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PRONOEI DEL CASERÍO DEL MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2177857, siendo su costo final S/1,780,197.79 (Un millón setecientos ochenta mil ciento noventa y siete con 79/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 11,000.00
Ejecución de Obra	S/ 1,666,014.78
Supervisión	S/ 57,150.01
Gestión del proyecto	S/ 10,033.00
Liquidación	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,780,197.79

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1904-2026-MDSM/GDUR/G

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de San Marcos